

EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Dosquebradas, que mediante providencia de veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), se **ADMITIÓ** la **ACCIÓN POPULAR** radicada bajo el No. **66001-33-33-006-2021-00012-00**, promovida por **STEVEN BOTERO CASTAÑO** contra el **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, con el objeto de la protección de los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; y, la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes. Sitio de vulneración: Vías ubicadas en el barrio Girasol y Pablo VI; deterioro del pavimento de la calle 44 que conduce al Parque Cementerio Colinas de Paz, una de las vías objeto del presente trámite constitucional. El presente AVISO se publica en la página web de la rama judicial.

Se expide en Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

Libia Arenas M.

LIBIA ARENAS MENDEZ
Secretaria

<p>JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA</p> <p>La suscrita secretaria certifica que el presente aviso se publica en la página web de la rama judicial/ avisos a la comunidad.</p> <p>Pereira, 26/1/2021.</p> <p><i>Libia Arenas M.</i></p> <hr/> <p>LIBIA ARENAS MÉNDEZ Secretaria</p>
